

29 de julio del 2025  
**R-698-2025**

**Señor**

Douglas Sánchez Jiménez  
Director  
Central Noticias/OPA Canal 38

Estimado señor:

**Asunto: Derecho de rectificación y respuesta.**

La suscrita, Ing. María Estrada Sánchez, MSc., mayor, casada una vez, Ingeniera en Computación, Máster en Ciencias de la Educación con Énfasis en Docencia y Máster en Administración Educativa, vecina de Cartago, portadora de la cédula de identidad número 1-0974-0643, en mi condición de Rectora y representante legal del Instituto Tecnológico de Costa Rica (TEC), debidamente investida para este acto, solicito se me otorgue el debido **DERECHO DE RECTIFICACIÓN Y RESPUESTA** en relación con el reportaje denominado “La emperatriz del TEC” difundido en el medio Central de Noticias CR, en sus medios televisivos y redes sociales del canal, el día jueves 24 de julio de 2025, complementado por reportajes de los días martes 22, miércoles 23 de julio y con avances y publicaciones constantes previas y posteriores a las fechas en cuestión relacionadas al mismo.

La información difundida, puede provocar confusión entre la audiencia y los usuarios de las redes sociales y en distintos niveles de la administración, y generar un daño a la imagen pública y una afectación a la reputación del Instituto Tecnológico de Costa Rica como institución de educación superior pública.

**FUNDAMENTO LEGAL**

La presente solicitud se formula al amparo de lo dispuesto en el artículo 29 y 30 de la Constitución Política, el artículo 14 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, así como en los artículos 66 y siguientes de la Ley 7135 Ley de Jurisdicción Constitucional, que exponen el derecho de toda persona afectada por informaciones inexactas o agraviantes emitidas en su perjuicio, por medios de difusión que se dirijan al público en general, de efectuar por el mismo órgano de difusión su rectificación o respuesta en condiciones equivalentes a las de la publicación o difusión que la motiva, dentro de los tres días siguientes a la solicitud.

## **FUNDAMENTO FÁCTICO Y RECTIFICACIONES**

Se adjunta VIDEO mediante el cual se realiza la rectificación y respuesta, para que sea difundido en los términos establecidos en la Ley de Jurisdicción Constitucional.

## **PETITORIA**

Por todo lo anteriormente expuesto, solicito que se difunda el video adjunto de rectificación y respuesta, de forma íntegra, en condiciones equivalentes de horario y tiempo de transmisión a los de la publicación de los reportajes agraviantes, dentro de los tres días naturales siguientes al recibido de la presente solicitud, conforme lo ordena el artículo 69 inciso b) de la Ley de Jurisdicción Constitucional.

## **NOTIFICACIONES**

Señalo para notificaciones el correo electrónico [rectoria@itcr.ac.cr](mailto:rectoria@itcr.ac.cr)

Cordialmente,

**Ing. María Estrada Sánchez, MSc.**  
**Rectora**  
**Instituto Tecnológico de Costa Rica**